

QUILLOTA, 04 FEB. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 02004 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del CECOF Sta. Teresita que a continuación se señalan los días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE permiso administrativo a los siguientes funcionarios del CECOF Sta. Teresita, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2018:

NOMBRE	DIA	FECHA
Avalos Rojas Wilma	½ AM	31/12/2018
Arancibia Faundez Cristina	½ AM	31/12/2018
Bustamante Rodriguez Lucia	1	04/12/2018
Bustamante Rodriguez Lucia	1	19/12/2018
Barria Cisternas Sergio	1	05/12/2018
Gutiérrez Sepúlveda Javier	1	27/12/2018
Gutiérrez Sepúlveda Javier	1	29/12/2018
Iturra Almendras Paulina	½ PM	19/12/2018
Iturra Almendras Paulina	½ PM	26/12/2018
Villalobos Gómez Gabriel	1	05/12/2018
Villalobos Gómez Gabriel	½ AM	06/12/2018
Villalobos Gómez Gabriel	½ AM	27/12/2018
Villalobos Gómez Gabriel	½ AM	31/12/2018

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/PJB/CAF/jas/pod
DISTRIBUCION:
1.-Secretario Municipal.
2.-Control Interno.
3.-Carpeta de Personal.
4.-Archivo